

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE BADIA DEL VALLÉS COMO MUNICIPIO A FAVOR DEL TRATO ÉTICO CON LOS ANIMALES, DE SUS DERECHOS Y CONTRARIO AL MALTRATO ANIMAL.

Badia del Vallés es una ciudad que tiene sensibilidad con los animales, libre de circos con animales, ahora queremos un paso más al frente.

Queremos que Badia del Vallés, sea pionera en el cuidado y respeto con los animales del Vallés Occidental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos en una sociedad moderna, democrática, culta y sensible, que incorpora entre sus objetivos básicos y prioritarios, la defensa de aquellos colectivos especialmente débiles o frágiles, y que los animales, como seres sensibles al dolor y al sufrimiento físico y psíquico, con el derecho natural a vivir de acuerdo con sus características biológicas, deben ser especialmente defendidos y protegidos por el conjunto de la sociedad y por las propias instituciones.

En la medida en que los seres humanos podemos hacer juicio de valor sobre nuestros actos, estamos obligados moralmente a tratar de evitar el dolor ajeno, sea humano o no.

Entendiendo, que es obligación y responsabilidad de las instituciones es fomentar los valores de respeto hacia la naturaleza y los seres vivos, el cuidado del medioambiente en todas sus vertientes, la educación basada en el respeto y la convivencia con nuestro entorno.

Es imprescindible sumar esfuerzos y energías, y trabajar conjuntamente por el bienestar animal y la defensa de sus derechos, para actuar realmente como una sociedad ética y avanzada.

El Grupo Municipal de Badia en Comú (BeC), solicita al Pleno, que quede constancia del compromiso de este Ayuntamiento en reconocer como propia la declaración universal de los derechos de los animales y su intención de fomentar estos valores condenando e impidiendo las prácticas que supongan maltrato o vejación de los animales en nuestro municipio.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal de Badia en Comú (BeC), solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Declaración institucional de Badia del Vallés como “municipio contra el maltrato animal” y “localidad amiga de los animales, a favor del trato ético, de sus derechos y contrario al maltrato animal”.
2. Declarar el municipio de Badia del Vallés contrario a la práctica de cualquier tipo de

actividad, espectáculo o práctica deportiva que implique violencia contra los animales y que les pueda ocasionar estados de ansiedad, miedo, maltrato, sufrimiento o cualquier otro daño físico o psicológico.

a. Declaración de Badia del Vallés contra “El Toro de la Vega”, por su crueldad violenta contra el animal.

3. Aprobación de la creación del Consejo Específico de Protección Animal (Comisión Técnica) con la finalidad de ser un órgano de participación, información, control, realización de un plan de acción local y asesoramiento.

a. Integrado por miembros de los grupos políticos, asociaciones, entidades y vecinos y vecinas

4. Formación y campañas, en colaboración con la empresa encargada de la recogida y custodia de animales de compañía, las asociaciones animalistas y el consejo animalista, para fomentar la sensibilización y concienciación de los vecinos y vecinas contra el maltrato animal y el abandono, así como promoción de la adopción.

a. La policía local.

b. Centros educativos.

c. Formaciones abiertas a la ciudadanía.

d. Promover y organizar, a través del Consejo escolar municipal y los centros educativos del municipio, jornadas de sensibilización contra maltrato animal y visitas escolares a la protectora de animales.

e. Instar a los centros educativos a retirar las salidas escolares al zoológico y cambiarlo por visitas a protectoras de animales, granjas educativas...

5. Realización de campañas para promover la tenencia responsable de los animales de compañía.

6. Revisión de las ordenanzas municipales para que sean más estrictas con el abandono y maltrato animal y cumplimiento de estas. **Existen sanciones de diferentes grados: por maltrato animal, exhibición de animales como reclamo...**

7. Generación de protocolos de gestión y recogida de animales: **Existe, pero pensamos que no es el más efectivo**

a. Gatos

b. Perros

c. Palomas

d. Animales exóticos

e. Fauna salvaje

f. Otros animales

8. Realización de un censo de las colonias de los gatos silvestres cumpliendo la normativa catalana Decreto Legislativo 2/2008 de 15 de abril, por el que se aprueba el “Text Refós de la Llei de Protecció dels Animals de Catalunya”. **En las ordenanzas dice que hay un censo de animales de compañía para gatos y perros. Es obligado inscribirlos**

a. Realización de una campaña de castración masiva de los gatos silvestres de las colonias de nuestra ciudad.

9. Respecto a los perros, la Policía Local dispondrá de un lector de chip que utilizaran con los animales abandonados y que permitirá informar a las personas propietarias de los animales antes de proceder a su recogida.

10. Impedir la publicación en los espacios, medios y plataformas de titularidad pública municipal de publicidad de actividades de cualquier tipo que suponga la violencia, exhibición, o explotación de animales incompatibles con su dignidad y derechos.

11. Dar publicidad de este acuerdo a través de los medios de comunicación y el tablón virtual del Ayuntamiento.

Elisabeth Ruiz Romero